



Factura: 001-002-000020651



20191402000P00379

NOTARIO(A) RIKCHER TEODORO CORREA PESANTEZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

EXTRACTO



Escritura N°:		20191402000P00379					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVIENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE FEBRERO DEL 2019, (9:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	REPRESENTADO POR	RUC	146000370001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	AUGUSTO PATRICIO AVILA CHOCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRES GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0181063477	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
MORONA SANTIAGO		GUALAQUIZA			GUALAQUIZA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ADJUDICACIÓN FORZOSA. SE ADJUNTAN COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS HABITANTES					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1184,00					

NOTARIO(A) RIKCHER TEODORO CORREA PESANTEZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN GUALAQUIZA







1 **ADJUDICACION FORZOSA.**

2 **CUANTÍA: \$. 1.184,09**

3

4 **OTORGADO POR: GOBIERNO AUTONOMO**

5 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA,**

6 legalmente representado por el Ingeniero **AUGUSTO**

7 **PATRICIO ÁVILA CHOCO**

8

9 **A FAVOR DE: GUILLERMO TORRES.**

10

11 **DI: 2 COPIAS.**

12

13 En la ciudad de Gualaquiza, cantón Gualaquiza, provincia de

14 Morona Santiago, República del Ecuador, el día de hoy

15 **Jueves veinte y uno** del mes de **Febrero** del año **dos mil**

16 **diecinueve**; ante mí, **DOCTOR: RIKCHER TEODORO**

17 **CORREA PESANTEZ. NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL**

18 **CANTON GUALAQUIZA**; comparecen, por una parte, en

19 calidad de **ADJUDICANTE**, el **GOBIERNO AUTONOMO**

20 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA,**

21 legalmente representado por el Ingeniero **AUGUSTO**

22 **PATRICIO ÁVILA CHOCO**, de estado civil casado, en

23 calidad de Alcalde conforme lo justifica con la copia

24 autenticada de la Credencial, la misma que se adjunta a la

25 presente escritura como documento habilitante debidamente

26 certificada, domiciliado en las calles 24 de Mayo 8-60 y

27 Cuenca de la parroquia y cantón de Gualaquiza, provincia de

28 Morona Santiago, con número de teléfono 2780108 y correo





REPUBLICA DEL ECUADOR.
FUNCION JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 electrónico municipio@gadgualaquiza.gob.ec, y por otra
2 parte en calidad de **ADJUDICATARIO** el señor **GUILLERMO**
3 **TORRES**, de estado civil casado, de ocupación Jubilado, por
4 sus propios y personales derechos, domiciliada en el sector
5 Churuyacu Bajo de la parroquia y cantón Gualaquiza,
6 Provincia de Morona Santiago con número de teléfono
7 0984943741 y sin correo electrónico tguino54@gmail.com,
8 los comparecientes son legalmente capaces, para
9 contratarse y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud
10 de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía ecuatoriana,
11 y realizada la consulta en el Sistema Nacional de
12 Identificación Ciudadana- Registro Civil.- Advertidos que
13 fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y
14 resultados de esta escritura, así como examinados que
15 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
16 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
17 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
18 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**
19 **NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo
20 sírvase insertar la **ADJUDICACIÓN FORZOSA** de un cuerpo
21 de terreno urbano al tenor de las siguientes cláusulas:
22 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento del
23 instrumento público a celebrarse, comparecen, en forma libre
24 y voluntaria, por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO**
25 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA**,
26 representado legalmente por **INGENIERO AUGUSTO**
27 **PATRICIO AVILA CHOCO**, en su calidad de **ALCALDE**,
28 conforme lo demuestra con los documentos habilitantes que





REPUBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 se adjuntan, a quien se lo llamará más adelante "EL
2 **ADJUDICADOR**"; y, por otra parte el señor **GUILLERMO**
3 **TORRES**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la
4 cédula de ciudadanía número **010106347-7** de estado civil
5 casado, a quien en adelante se le llamará el "
6 **ADJUDICATARIO**". Los comparecientes son mayores de
7 edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse, quienes
8 proceden libre y voluntariamente.- **SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.-** 1.- El Código Orgánico de Organización
10 Territorial, Autonomía y descentralización dispone en su Art.
11 482.- que " Cuando una faja de terreno de propiedad de un
12 gobierno metropolitano o municipal hubiere salido a la venta
13 mediante el procedimiento de pública subasta y no se
14 hubieren presentado como oferentes algunos de los
15 propietarios colindantes, el gobierno metropolitano o
16 municipal procederá a expedir el respectivo título de crédito
17 por un valor igual al de la base de la subasta, a cargo del
18 propietario colindante que, a su juicio, sea el más llamado
19 para adquirirla, valor que se cubrirá por la vía coactiva, si se
20 estimare necesario y sin que dicho propietario pueda rehusar
21 el pago alegando que no le interesa adquirir la mencionada
22 faja. Para tal pago la municipalidad podrá otorgar plazos de
23 hasta cinco años. En el caso de propietarios pertenecientes
24 a grupos de atención prioritaria la municipalidad tomará
25 medidas de acción positiva. Si únicamente existe un
26 colindante la adjudicación forzosa será directa". 2.- Con
27 fecha 06 de noviembre del 2018, el señor Guillermo Torres,
28 solicita al señor Alcalde la venta de una faja de terreno que





REPÚBLICA DEL ECUADOR.
FUNCIÓN JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 se encuentra ubicado en el Planeamiento 03 del Barrio
2 Churuyacu de la ciudad de Gualaquiza, de un área de
3 231.72m². 3.- En sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27
4 de diciembre del 2018, resuelven: 1.- Aprobar el informe Nro.
5 51 presentado por el Arq. Manolo Herrera C. Director de
6 Planificación y Desarrollo. 2.- Autorizar la venta directa de
7 una faja de terreno municipal a favor del Sr. Guillermo Torres,
8 faja ubicado en el Planeamiento 03 del Barrio Churuyacu de
9 la ciudad de Gualaquiza, con un área de 231.72m²; debiendo
10 para el efecto cancelar en recaudación Municipal el valor de
11 **\$ 1184.09 USD (MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO**
12 **DOLARES AMERICANOS CON 09/100.** 3.- El terreno
13 adjudicado como faja municipal deberá formar un solo cuerpo
14 con el predio principal que dispone de Escritura inscrita en el
15 Registro de la Propiedad con el terreno adjudicado como faja
16 municipal deberá formar un solo cuerpo cierto con el predio
17 principal que dispone de escritura inscrita en el Registro de la
18 Propiedad con el **Nro. 380, repertorio Nro. 1096 tomo 1** de
19 fecha 21 de noviembre del 2014 y en lo posterior no se
20 permitirá su venta por individual sino en un solo cuerpo, tal
21 como se establece la "Segunda reforma a la ordenanza
22 sustitutiva que regula la formulación, aprobación y ejecución
23 de proyectos de fraccionamiento y restructuración en las
24 áreas urbanas del cantón Gualaquiza y fraccionamiento de
25 predios rústicos. 4. En sesión Ordinaria de Concejo Municipal
26 de fecha 17 de enero del 2018, resuelve: Autorizar el cambio
27 de categoría de bien de dominio público a bien de dominio
28 privado de una faja de terreno municipal ubicado en el sector





REPUBLICA DEL ECUADOR.
FUNCION JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 de planeamiento 03 del barrio Churuyacu, de la ciudad de
2 Gualaquiza de un área de total de 231.72m²; mismos que
3 será adjudicado a favor del Sr. Guillermo Torres.- **TERCERA:**
4 **OBJETO.-** Por medio del presente instrumento el
5 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**
6 **MUNICIPAL DE GUALAQUIZA**, adjudica forzosamente la
7 faja de terreno ubicado en el sector de planeamiento 03 del
8 barrio Churuyacu, de la ciudad de Gualaquiza, del cantón
9 Gualaquiza, el mismo que se encuentra circunscrito dentro
10 de los siguientes linderos y dimensiones; **NORTE:** Con la
11 propiedad de Guillermo Torres en 115.28 m. **SUR:** Con la
12 calle S/N en 114.85 m. **ESTE:** Con la vía de acceso en una
13 longitud de arco de 4.64. **OESTE:** Con quebrada sin nombre
14 en 4.10m. **Dando un total de 231.72 m²**; al señor Guillermo
15 Torres, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres,
16 servidumbres y mejoras existentes, con la condición que en
17 lo posterior la faja de terreno forme un solo cuerpo cierto con
18 el predio principal adquirido mediante Escritura de
19 Compraventa ante el Notaría Primera del cantón Gualaquiza,
20 con fecha 14 de noviembre 2014 e inscrito en el Registro de
21 la Propiedad con el **Nro. 380, repertorio Nro. 1096, tomo 1,**
22 con fecha 21 de noviembre de 2014, de una superficie de
23 2.643,42 metros cuadrados, clave actual catastral urbano
24 14.02.50.001.020.006.001. (Antes de clave catastral rural 14-
25 02-50-001-004-077-096). Según el levantamiento
26 planimétrico actualizado el predio principal incluido la faja de
27 terreno queda de un superficie de 2849.02 metros cuadrados
28 y circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones;





REPUBLICA DEL ECUADOR.
FUNCION JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 **NORTE;** Con quebrada s/n; en 10.36 metros, en 20.53
2 metros, en 7.12 metros, en 27.36 metros, en 24.76 metros,
3 en 13.36 metros y con Manuel Loja en .40 metros, en 30.37
4 metros, **SUR;** Con calle s/n en 122.39 metros. **ESTE;** Con la
5 calle s/n en 17.06 metros. **OESTE;** Con quebrada s/n en
6 16.71 metros, en 15.63 metros, en 30,18 metros y en 11.19
7 metros. El predio se mantendrá con la clave catastral urbano
8 14.02.50.001.020.006.001. **CUARTA: PRECIO.** - El precio
9 del predio adjudicado asciende a la cantidad de \$ 1184.09
10 **USD (MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES**
11 **AMERICANOS CON 09/100,** según el certificado emitido por
12 el Analista de Avalúos y catastro. **QUINTA.- CUANTIA.-** La
13 cuantía se fija de acuerdo al avalúo catastral otorgado por el
14 Analista de Avalúos y Catastros. **SEXTA: SANEAMIENTO.-**
15 **EI GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**
16 **MUNICIPAL DE GUALAQUIZA** declara que el bien raíz
17 materia de la adjudicación se encuentra libre de todo
18 gravamen, comprometiéndose al saneamiento por evicción.
19 **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan el total
20 contenido de esta minuta y hacen suyas las cláusulas
21 establecidas por considerar hechas a su favor. Los gastos
22 que demanden la presente escritura incluidos los de
23 inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta
24 del adjudicatario. Usted señor notario se servirá agregar las
25 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
26 instrumento público.- Atentamente.- Hasta aquí la minuta, que
27 queda elevada a escritura pública, junto con los documentos
28 anexos y habilitantes que se incorporan con todo el valor





REPUBLICA DEL ECUADOR.
 FUNCION JUDICIAL
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una
 2 de sus partes, minuta que está firmada por LAURA
 3 MERCEDES AGUILAR LOJANO.- ABOGADA
 4 MATRICULA NUMERO: 14-2009-09 FORO DE
 5 ABOGADOS (F.A).- Para la celebración de la presente
 6 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
 7 en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes
 8 por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad
 9 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría,
 10 de todo cuanto DOY FE.-



11
 12
 13

[Handwritten signature]



14 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 15 MUNICIPAL DE GUALAQUIZA, legalmente representado
 16 por el Ingeniero AUGUSTO PATRICIO ÁVILA CHOCO.
 17 ADJUDICANTE.

18 C.C. 0101515542
 19

20
 21
 22

[Handwritten signature]
 GUILLERMO TORRES.



22 C.C. 01010634177
 23

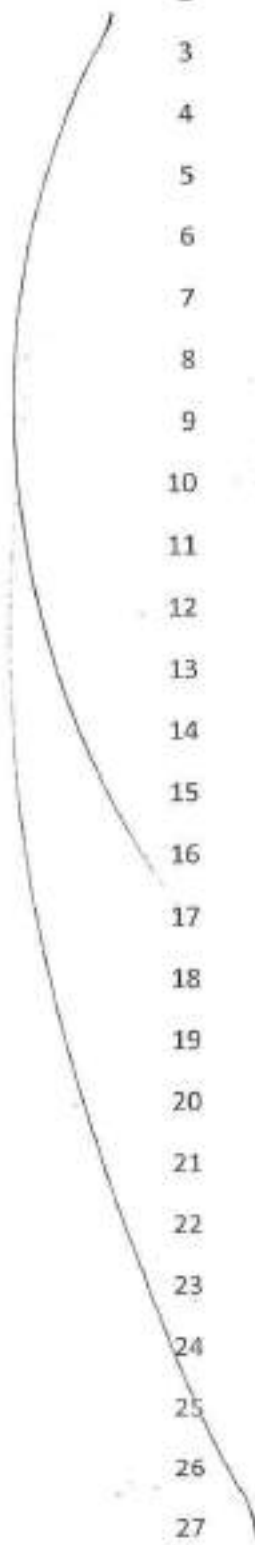
24
 25
 26

27 DR. RIKCHER TEODORO CORREA PESANTEZ.
 28 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUALAQUIZA.





- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Razon Social GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

Comercio Nro. 001-005-00009293

RUC: 1469070370011

Cliente	TORRES GUILLERMO	Ruc/Cedula:	0101063477
Domicilio	CHURUYACU	Modulo:	Tercero
Emision:	Jan 14, 2019	Recaudador:	RORTIZO
Referencia:	28444 CHURUYACU	Fecha Pago:	15/01/2019 08:34:31
Concepto	VENTA DE UNA FAJA DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL SECTOR DEL BARRIO CHURUYACU GUILLERMO TORRES /Cuota: 1 /Tipo:TASAS MUNICIPALES/Emision: 2019-01-14		
Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1.00	VALOR-OTROS	1184.00	1184.00
	Iva 12%		
	Descuento 0%		0
	Exoneracion		0
	Intereses		0.0
	Valor Total		1184.00

[Signature]

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

Su factura electronica sera enviada a su correo (iguino54@gmail.com) o puede descargarla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20H00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
REGISTRACION
15 ENE 2019
CAJA 2
CANCELADO

The resource of this report item is not reachable.

Com Nro. 001-005-00009293

AMBIENTE: PRODUCCION EMISION: NORMAL

Ruc/C	0101063477		
Cliente:	TORRES GUILLERMO		
Direccion:	CHURUYACU		
Emision:	Jan 14, 2019		
Referencia:	28444 CHURUYACU		
Fecha	15/01/2019 08:34:31		
Concepto:	VENTA DE UNA FAJA DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL SECTOR DEL BARRIO CHURUYACU GUILLERMO TORRES /Cuota: 1 /Tipo:TASAS MUNICIPALES/Emision: 2019-01-14		
Cant	Descripcion	V. Unit	V. Total
1	VALOR-OTROS	1184.00	1184.00
	Iva 12%		
	Descuento 0%		0.0
	Exoneracion		
	Intereses		
	Valor Total		1184.00

[Signature]

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

SECRETARIA PUBLICA DEL
CANTON GUALAQUIZA

Razon Social GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

Comercio Nro. 001-005-00010494

RUC: 1469070370001

Cliente	TORRES GUILLERMO	Ruc/Cedula:	0101063477
Domicilio	CHURUYACU	Modulo:	Tercero
Emision:	Feb 21, 2019	Recaudador:	RORTIZO
Referencia:	27359 CHURUYACU	Fecha Pago:	21/02/2019 11:40:58
Concepto	ALCABALA URBANA (VENTA DE FAJA DE TERRENO) PARROQUIA GUALAQUIZA, SECTOR CHURUYACU SE ADHIERE A LA CLAVE 14-02-03-001-020-000-001 AREA: 231.72 M2. VALOR AVALUO \$ 1.184.00 OTORGADO POR EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA GUILLERMO TORRES / Cuota: 1 / Tipo:ALCABALAS TRAMITE/Emision: 2019-02-21		
Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1.00	alcabala tramite	11.84	11.84
1.00	servicios computarizados de alcabala	2.00	2
	Iva 12%		
	Descuento 0%		0
	Exoneracion		0
	Intereses		0.0
	Valor Total		13.84

[Signature]

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

Su factura electronica sera enviada a su correo (iguino54@gmail.com) o puede descargarla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20H00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
REGISTRACION
21 FEB 2019
CAJA 2
CANCELADO

The resource of this report item is not reachable.

Com Nro. 001-005-00010494

AMBIENTE: PRODUCCION EMISION: NORMAL

Ruc/C	0101063477		
Cliente:	TORRES GUILLERMO		
Direccion:	CHURUYACU		
Emision:	Feb 21, 2019		
Referencia:	27359 CHURUYACU		
Fecha	21/02/2019 11:40:58		
Concepto:	ALCABALA URBANA (VENTA DE FAJA DE TERRENO) PARROQUIA GUALAQUIZA, SECTOR CHURUYACU SE ADHIERE A LA CLAVE 14-02-03-001-020-000-001 AREA: 231.72 M2. VALOR AVALUO \$ 1.184.00 OTORGADO POR EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA GUILLERMO TORRES / Cuota: 1 / Tipo:ALCABALAS TRAMITE/ Emision: 2019-02-21		
Cant	Descripcion	V. Unit	V. Total
1	alcabala tramite	11.84	11.84
1	servicios computarizados de alcabala	2.00	2
	Iva 12%		
	Descuento 0%		
	Exoneracion		
	Intereses		
	Valor Total		13.84

SECRETARIA PUBLICA DEL CANTON GUALAQUIZA
 Nota: que la copia que se entrega guarda la conformidad y exactitud con el documento original que me fue presentado. 21 FEB 2019

[Signature]

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

Dr. Rikher T. Cortez Rosales
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTON GUALAQUIZA ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MORA

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 726



A petición verbal de la parte interesada:

CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de crédito el señor(a):

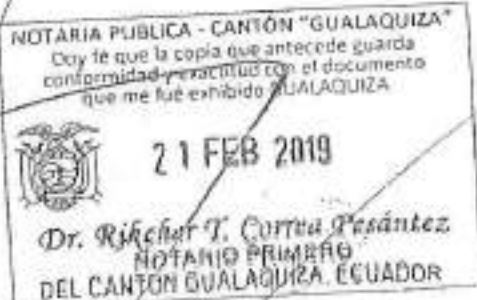
	Detalle	V. Unitario	V. Total
GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	valor certificado	1.0	1.00
X	TOTAL		1.00

No adeuda(r) a la fecha cantidad alguna a esta institución.
Este certificado es válido por SESENTA días.

Gualaquiza, 13-02-2019



RECAUDADOR(A): RENE ORTIZ CORREA



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MORA

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 227



A petición verbal de la parte interesada:

CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de crédito el señor(a):

	Detalle	V. Unitario	V. Total
TORRES GUILLERMO	valor certificado	1.00	1.00
X	TOTAL		1.00

No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institución. Este certificado es válido por SESENTA días.

Gualaquiza, 14-01-2019

14 ENE 2019
CAJA
CANCELADO

RECAUDADOR(A): FANNY TENEZACA ZHUNIO

NOTA: Este certificado no es válido si tiene borrones o enmendaduras.

NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
 Day fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA

21 FEB 2019

Dr. Rikher T. Correa Posantez
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTON GUALAQUIZA, ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Certificado Nro. 2018 - 4055

CERTIFICADO

Conforme a la solicitud presentada y a la revisión del archivo, el Registrador de la Propiedad del cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, certifica que se encuentra Inscrito un Título con la siguiente información registral:

Registro de Propiedades	
Número de Repertorio:	1096
Número de Inscripción:	380
Número de Tomo:	1
Naturaleza	COMPRAVENTA
1.- Fecha de Inscripción:	21 de Noviembre de 2014
2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes	
Propietario:	GUILLERMO TORRES, con C.C.0101063477, casado
Otorgante:	Genoveva Eloisa Torres Moscoso
3.- Fecha de Otorgamiento:	14 de Noviembre de 2014
4.- Notaría:	PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA
5.- Superficie:	
6.- Ubicación:	sector Churuyacu de la parroquia y cantón Gualaquiza
7.- Clave Catastral:	-
8.- Línderos y Dimensiones:	



Primer Lote signado como P5, 6273.52m2, Clave Catastral 14-02-50-01-04-77-095

NORTE:	Con Vía pública, en 90.84 metros.
SUR:	Con Marco León, en 79.74 metros y con Genoveva Torres en 40.66 metros.
ESTE:	Con Aida León en 21.07 metros y en 35.86 metros.
OESTE:	Con una quebrada, en 88.36 metros.

Segundo Lote, signado como P6; (2.643,42m2, Clave Catastral 14-02-50-01-04-77-096

NORTE:	Con una quebrada, en 100.05 metros.
SUR:	Con camino público, en 13.34 metros y en 0.50 metros.
ESTE:	Con Manuel Loja y una quebrada, en 72.61 metros, 5.40 metros y 33.59 metros.
OESTE:	Con vía pública, en 118.18 metros.

OBSERVACIONES

Inmuebles que se encuentran libres de gravamen hasta la presente fecha. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Gualaquiza, 11 de septiembre de 2018
Elaborado por: MLAJ

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este Certificado lo invalida.
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Peter Calle Idrovo
Registrador Municipal de la
Propiedad del Cantón Gualaquiza (E)

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Gualaquiza, 06 de noviembre de 2018

Ingeniero
Patricio Ávila Choco
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA
Ciudad.-

06-XI-2018



SECRETARIA
DEL CONCEJO

07 NOV 2018

Hora: 10:30

Recibido por: [Signature]



De mis consideraciones.-

Muy respetuosamente acudo ante su digna autoridad, en primer lugar deseándole éxito en sus labores diarias al servicio del cantón y en segundo lugar para solicitarle lo siguiente:

Con fecha 23 de mayo de 2016, el compareciente conjuntamente con otras personas solicitamos a su autoridad y por su intermedio al Consejo del GAD Municipal de Gualaquiza, que:

Como antecedente debo destacar que, el Departamento técnico del GAD Municipal de Gualaquiza, nos ha informado que, está previsto las calles en nuestro sector Churuyacu, tendrá una anchura de 14 metros y los retiros para construcciones será de 5 metros, esto de conformidad con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de este cantón

Por tal motivo en el mencionado oficio solicitamos se sirvan disponer: se reduzca la vía de 14 metros a 12 metros y los retiros de 5 metros a 3 metros.

La mencionada petición fue atendida favorablemente mediante Resolución dictada por el Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, en sesión Ordinaria realizada el 15 de julio de 2016, que en su parte pertinente, textualmente DICE:

“RESUELVE: 1.- Aprobar el informe N° 32 presentado por el Arq. Manolo Herrera C., Director de Planificación y desarrollo. 2.- Aprobar la modificación de la sección de la calle S/N que enlaza la proyección de la Av. Luis Casiragut y la vía al Churuyacu; y su retiro frontal en el sector de Planeamiento O3; solicitada por el señor Guillermo Torres, Bélgica Calle y Ayda León; herederos de la Sra. Genoveva Torres. 3.- Informar a los propietarios de terrenos ubicados en ese sector sobre la modificación aprobada, a través de la Dirección de Planificación y Desarrollo.”

Es decir, se acepta la reducción de la vía de 14 metros a 12 metros de ancho, de igual manera se acepta que el retiro frontal sea de únicamente 3 metros.

De lo expuesto queda claro que, de conformidad con la mencionada resolución, al reducirse la vía de 14 a 12 metros, queda una franja de terreno sobrante de 2 metros de ancho por todo el largo del terreno de propiedad del compareciente; en tal virtud y por medio de este oficio muy respetuosamente solicito se sirva disponer que en sesión del Consejo del GAD Municipal de Gualaquiza, se resuelva dar mediante escritura pública de compraventa al compareciente la mencionada franja de terreno de 2 metros de ancho por todo el largo del terreno de propiedad del peticionario.

Adjunto la resolución arriba señalada.

Por la favorable acogida que le sepa dar a ala presente le anticipo mi gratitud.

Atentamente,

Guillermo Torres
Guillermo Torres
C.C. N° 0101063477

0101063477

NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
Doy fé que la copia que antecede guarda
conformidad y exactitud con el documento
que me fué exhibido GUALAQUIZA

21 FEB 2019

Guillermo Torres
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN GUALAQUIZA, ECUADOR



Oficio N°. GADMG-S-2019-009-O
Gualaquiza, 07 de enero de 2019

Señor
Guillermo Torres
USUARIO DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
Gualaquiza.-

Una vez resuelto por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Diciembre de 2018 por el Concejo Municipal pongo en su conocimiento la siguiente resolución:



El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: **Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República establece "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución." Que, mediante Informe Nro. 52, el Arq. Manolo Herrera, Director de Planificación y Desarrollo manifiesta "ANTECEDENTES.- Con escritura pública celebrada en la Notaría Pública de esta ciudad el 14 de noviembre del 2014, el Sr. Guillermo Torres adquiere un lote de terreno a la Sra. Genoveva Eloisa Torres Moscoso con una superficie de 2643.42m² con clave catastral N° 14-02-50-001-020-006-001 sin embargo conforme a la planimetría actualizada y con firma de responsabilidad la superficie total y definitiva para efectos legales es de 2849.02m²; escritura que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad con el Nro. 380, repertorio Nro. 1096 tomo 1 con fecha 21 de noviembre del 2014. La municipalidad en el año 2012 aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Gualaquiza en donde se rediseña la vialidad urbana de la ciudad y en el año 2016 mediante sesión ordinaria del 15 de julio aprueba el rediseño de calle S/N que enlaza la proyección de la avenida Luis Casiraghi y la vía al Churuyacu, rediseño que se produce solamente en el lado norte de la calle y que sirve para reducir la sección de la calle de 14.00m a 12.00m, con ello aparece una faja de terreno municipal en todo el frente de los predios emplazados en el sector de referencia y esto conlleva a que se queden sin acceso desde la vía pública o lo que es lo mismo desde la calle S/N. El apareamiento de estos espacios libres o fajas municipales por su concepción propiamente disponen de un área útil que no permite una planificación técnica por lo tanto dificultan su aprovechamiento y funcionalidad. Con fecha 06 de noviembre del año 2018 el Sr. Guillermo Torres reconoce y pide a la municipalidad se considere la opción de venta a su favor de una faja de terreno de 231.72m² localizada en la parte frontal de su predio; circunstancia que mediante resolución de Concejo Municipal efectuada en sesión ordinaria del 15 de Noviembre del 2018, se solicita a la Dirección de Planificación y Desarrollo elabore el informe técnico pertinente a fin de que se lleve a cabo la venta de la faja municipal con el cumplimiento previo de todos los requisitos de ley. PARTE LEGAL.- La Constitución de la República en el Art. 264 establece las competencias exclusivas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos, entre ellas la que se refiere a "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón". El GAD Municipal de Gualaquiza consciente de esta circunstancia y convencido de su responsabilidad para impulsar y fortalecer el

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Oficio N°. GADMG-S-2019-009-O
Gualaquiza, 07 de enero de 2019

desarrollo de las diferentes Unidades Básicas que conforman el territorio cantonal, amparado además en el COOTAD Art. 140, ha considerado como prioritario solucionar las dificultades urbanas que adolece este sector y que impide la intervención institucional en su mejoramiento. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 55 literal b), en el Art. 57 literales a) y d) respectivamente concede competencias y facultades atribuciones para dar solución a conflictos socio-urbanos que por mucho tiempo han sido descuidados, así mismo el Art. 481 y siguientes establece el procedimiento para aplicar lo relacionado a la enajenación de fajas municipales; es importante aclarar que la faja de terreno resultante es consecuencia del rediseño de la sección de la calle S/N que enlaza la proyección de la avenida Luis Casiraghi y la vía al Churuyacu, aprobado por el Concejo Municipal de manera oportuna y el único colindante directamente adyacente a este espacio municipal es el Sr. Guillermo Torres; por lo tanto y tomando como motivación fundamental el dar solución a los problemas urbanos de la ciudad y sus componentes, justifica plenamente la intervención de la municipalidad. APORTE TECNICO.- El rediseño de la sección de la calle S/N que enlaza la proyección de la avenida Luis Casiraghi y la vía al Churuyacu en el sector de Planeamiento O3 llevado a efecto mediante resolución de Concejo Municipal realizada en sesión ordinaria del 15 de noviembre del 2018 modifica la sección de la vía y asoma una faja de terreno que separa la vía pública de los lotes y que, a petición de parte deberán irse enajenando en favor de sus colindantes directos. Es importante señalar que por su limitada superficie, dimensiones irregulares y asimétricas no permiten un tratamiento adecuado con algún tipo de mobiliario urbano y equipamiento funcional. Para el caso del predio del Sr. Guillermo Torres con clave catastral Nro. 14-02-50-01-04-077-096 la faja municipal que se emplaza en todo el frente del predio alcanza una cabida de 231.72m². Es importante indicar que el COOTAD establece el mecanismo mediante el cual se deben adjudicar estos espacios que como en el presente caso no soportan construcciones independientes y además no son el resultado de una planificación como espacios verdes propiamente, sino simplemente son consecuencia de un rediseño vial. La Faja Municipal dispone de las siguientes dimensiones y colindantes:

NORTE: Con la propiedad de Guillermo Torres en 115.28m.
SUR: Con la calle S/N en 114.85m.
ESTE: Con la vía de acceso en una longitud de arco de 4.64m.
OESTE: Con quebrada sin nombre en 4.10m.
AREA: 231.72 M2

La certificación emitida por la Jefatura de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza con fecha 11 de diciembre del 2018, establece un valor por metro cuadrado de \$ 5.11 USD en consecuencia el valor de la faja municipal a adjudicar es de \$ 1184.09 USD (MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS CON 09/100), cantidad que deberá ser cancelada en las oficinas de Recaudaciones municipales previo a la elaboración de la resolución de adjudicación. CONCLUSION.- Evacuadas todas las formalidades técnicas y al establecer que la Faja de terreno municipal propuesta para ser adjudicada a su colindante inmediato, no interfiere ni afecta a la planificación municipal establecida para el año 2018, esta



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Oficio N°. GADMGS-2019-009-O
Gualaquiza, 07 de enero de 2019



Dirección remite todo el expediente para que de usted señor Alcalde considerarlo pertinente lo ingrese a conocimiento del Concejo Municipal en estricto cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente y de esta forma se conozca y apruebe por el Concejo Municipal, con lo cual se deberá disponer a Procuraduría Síndica realice todo cuanto sea pertinente a fin de concluir el proceso de Adjudicación de Faja de Terreno. En la Resolución de aprobación de la adjudicación de la faja municipal deberá hacerse constar además lo siguiente:

- Que el terreno adjudicado como Faja municipal deberá formar un solo cuerpo cierto con el predio principal que dispone de escritura inscrita en el Registro de la Propiedad con el Nro. 380, repertorio Nro. 1096 tomo 1 de fecha 21 de noviembre del 2014 y en lo posterior no se permitirá su venta por individual sino en un solo cuerpo, tal como lo establece la "Segunda Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que regula la formulación, aprobación y ejecución de proyectos de fraccionamiento y restructuración en las áreas urbanas del cantón Gualaquiza y de fraccionamiento de predios rústicos".

Se adjunta documentos de respaldo: Particular que se informa para los fines legales." Por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal a) y t), Art. 58 literal a) y Art. 323 inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización por unanimidad **RESUELVE:** 1.- *Aprobar el Informe Nro. 52 presentado por el Arq. Manolo Herrera C., Director de Planificación y Desarrollo.* 2.- *Se autoriza la venta directa de una faja de terreno municipal a favor del Sr. Guillermo Torres, faja ubicada en el sector de Planeamiento O3 del Barrio Churuyacu de la ciudad de Gualaquiza, con un área de 231.72 m²; debiendo para el efecto cancelar en Recaudación Municipal el valor de \$ 1184.09 USD (MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS CON 09/100).* 3.- *El terreno adjudicado como Faja municipal deberá formar un solo cuerpo cierto con el predio principal que dispone de escritura inscrita en el Registro de la Propiedad con el Nro. 380, repertorio Nro. 1096 tomo 1 de fecha 21 de noviembre del 2014 y en lo posterior no se permitirá su venta por individual sino en un solo cuerpo, tal como lo establece la "Segunda Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que regula la formulación, aprobación y ejecución de proyectos de fraccionamiento y restructuración en las áreas urbanas del cantón Gualaquiza y de fraccionamiento de predios rústicos".*

Cordialmente,

Ab. Isabel Samaniego
SECRETARIA DEL CONCEJO



Gualaquiza
PROCURADURIA SINDICA

14 ENE 2019

Hora: 15:22
Recibido por:

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Memorando N°. GADMG-S-2019-026-19
Gualaquiza, 29 de enero del 2019

PARA: Ab. Laura Aguilar
PROCURADORA SÍNDICA

ASUNTO: Comunicando Resolución de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Enero de 2019.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: **Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República establece "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución." **Que**, mediante Memorando No. GADMG-PS-2019-024M, la Ab. Laura Aguilar Procuradora Síndica manifiesta "Por medio de la presente me permito indicar lo siguiente: En Sesión de Ordinaria de Concejo de fecha 27 de diciembre del 2018, el Concejo por una unanimidad Resuelve; 1.- Aprobar el informe N° 52 presentado por el Arq. Manolo Herrera Camacho Director de Planificación y Desarrollo; 2).- Autorizar la venta directa de una faja de terreno municipal a favor del Sr. Guillermo Torres, faja ubicado en el Planeamiento O3 del Barrio Churuyacu de la ciudad de Gualaquiza, con un área de 231.72m²; debiendo para el efecto cancelar en recaudación Municipal el valor de \$ 1184.09 USD (MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS CON 09/100. En vista que la faja de terreno es producto del rediseño vial establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Gualaquiza del año 2012, el mismo al ser un bien de uso público es necesario para que proceda la adjudicar a nombre del Sr. Guillermo Torres se debe tomar en cuenta las siguientes disposiciones legales: Art. 417 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece "Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita... Constituyen bienes de uso público: a) Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación..." El art 419 del mismo cuerpo legal señala: "Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público... Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público;...". El Art. 423 *Ibidem*, prescribe: " Cambio de categoría de los bienes.- Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros". El artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: " Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público".

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Memorando N°. GADM-S-2019-026-M
Gualaquiza, 29 de enero del 2019



Por todas las consideraciones expuestas de considerarlo usted pertinente sea tratado en el Concejo Municipal, el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado la faja de terreno ubicado en el Planeamiento O3 del Barrio Churuyacu de la ciudad de Gualaquiza, de un área de 231.72m². Por la atención oportuna que brinde al presente, antelo mi agradecimiento." Por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal a) y t), Art. 58 literal a) y Art. 323 inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización por unanimidad **RESUELVE: Autorizar el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado de una faja de terreno municipal ubicado en el sector de Planeamiento O3, del Barrio Churuyacu, de la ciudad de Gualaquiza, de un área total de 231.72m²; mismo que será adjudicado a favor del Sr. Guillermo Torres.**

Atentamente,



Abx. Isabel Samaniego
SECRETARIA DEL CONCEJO



PROCURADURÍA SÍNDICA

29 ENE 2019

Hora: 15:27

Recibido por: 

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

PROPIETARIO: GUILLERMO TORRES

PROVINCIA: MORONA SANTIAGO

CANTON: GUALAQUIZA

PARROQUIA: GUALAQUIZA

SECTOR: CHURUYACU

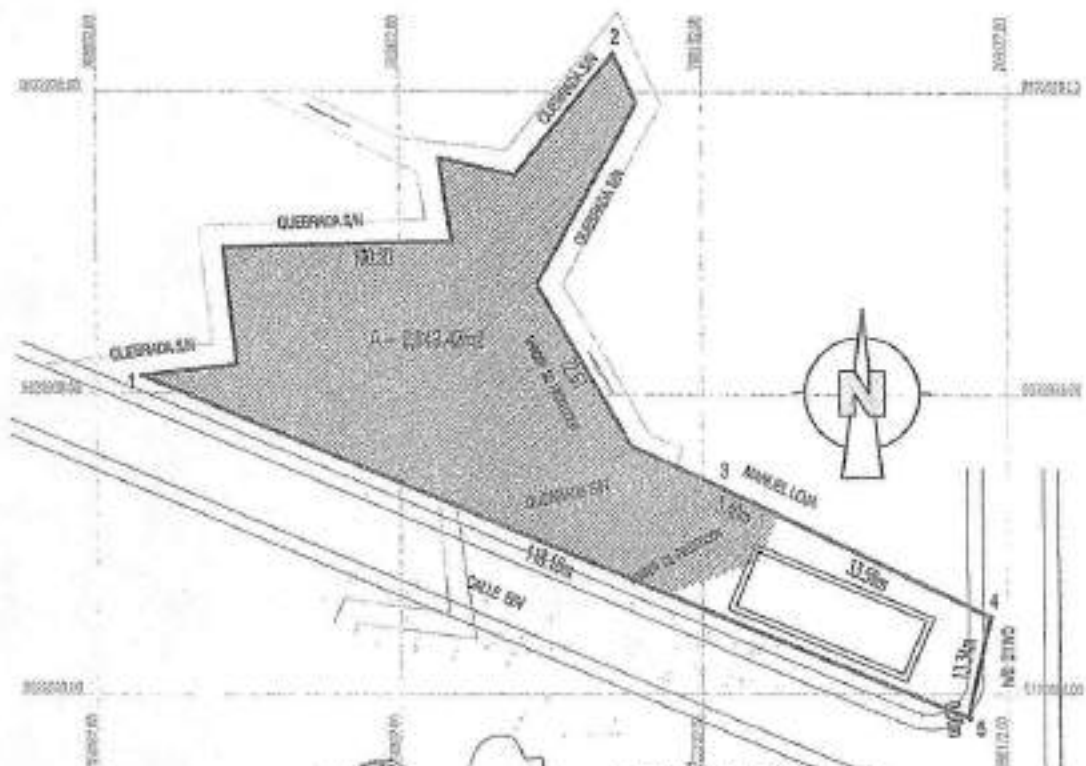
SUPERFICIE: 2,643.42m²



CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

V	COORDENADAS	
	Y	X
1	9,622,940.47	768,058.05
2	9,622,982.99	768,120.35
3	9,622,925.52	768,134.69
4	9,622,908.44	768,169.73
5	9,622,894.89	768,167.09

UBICACION
REF. HOJA GUALAQUIZA FVS-CS, 3803 I
EDICIÓN 1-10M SERIE 3723



APROBADO
DIRECCIÓN DE PLANNIFICACIÓN Y DESARROLLO

Fecha: 07 de Enero del 2019

RESPONSABLE TÉCNICO:

Danny Fierro P.
ARQ. DANNY FIERRO P.
C.I. 173499364-2
REG. SERVICYT. 005-11-1047055

RESPONSABLE LEGAL:

SR. GUILLERMO TORRES
C.I. 01056687-7

SISTEMA DE COORDINADAS:

UTM
DATUM: WGS-84
ZONA: 17S

LANCHA:

1 / 1

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

PROPIETARIO: GUILLERMO TORRES

PROVINCIA: MORONA SANTIAGO

CANTON: GUALAQUIZA

PARROQUIA: GUALAQUIZA

SECTOR: CHURUYACU

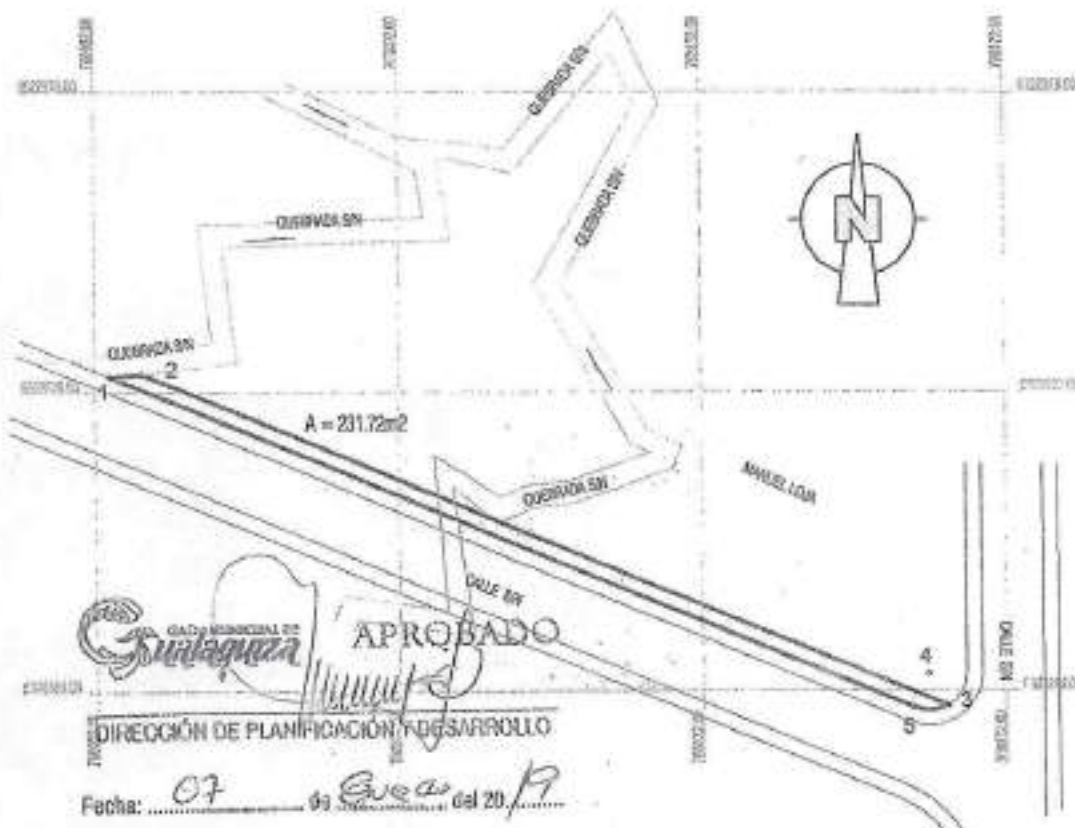
SUPERFICIE: 231.72 m²



UBICACION
REF. HQM GUALAQUIZA FVS-C3, 3883 I
EDICIÓN 1-UGM SERIE 1721

CUADRO DE CONSTRUCCION

V	COORDENADAS	
	Y	X
1	9,622,940.00	768,053.98
2	9,622,940.47	768,058.05
3	9,622,896.01	768,164.41
4	9,622,900.32	768,161.88
5	9,622,895.70	768,159.95
1	9,622,940.00	768,053.98



RESPONSABLE TÉCNICO:

Danny fierro p
ARQ. DANNY FIERRO P.
C.I. 17499314-7
REG. SERESCYP. 1005-15-1047655

REPRESENTANTE LEGAL:

SR. GUILLERMO TORRES
C.I. 01026697-7

SISTEMA DE COORDENADAS:

UTM
DATUM: WGS-84
ZONA: 17S

LARGUR:

1 / 1

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

PROPIETARIO: GUILLERMO TORRES

PROVINCIA: MORONA SANTIAGO

CANTON: GUALAQUIZA

PARROQUIA: GUALAQUIZA

SECTOR: CHURUYACU

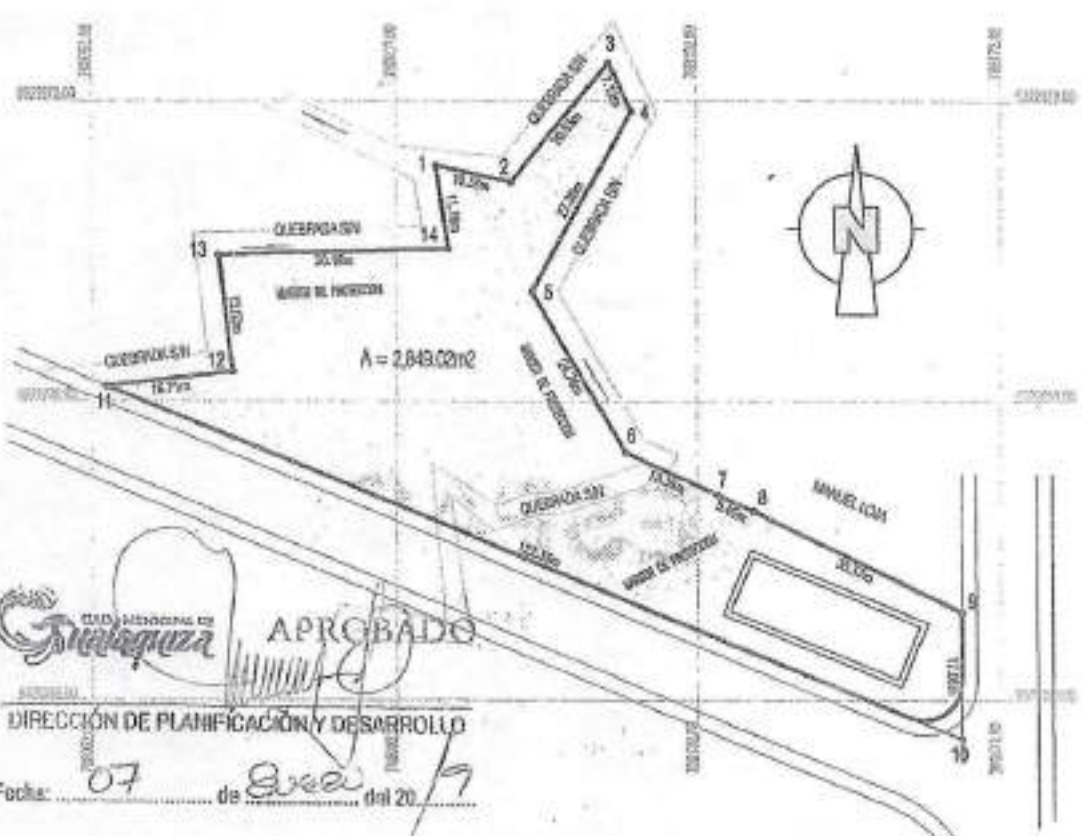
SUPERFICIE: 2.849,02 M²



UBICACION
REF. HOJA GUALAQUIZA IV-CI, 3883 I
EDICION 1-32M SERIE 3721

CUADRO DE CONSTRUCCION									
LADO		RIMED	DISTANCIA	COLINDANTE	V	COORDENADAS			
EST	PV					Y	X		
NORTE									
1	2	S 77°10'04.43" E	90.25	QUEBRADA S/N	1	8422,829.33	708,307.25		
2	3	N 39°14'03.83" E	30.53		2	8422,947.29	708,307.25		
3	4	S 35°17'28.54" E	7.12		3	8422,882.98	708,320.23		
4	5	S 20°37'03.46" W	27.28		4	8422,879.52	708,322.28		
5	6	S 39°44'02.53" E	24.78		5	8422,852.59	708,310.18		
6	7	S 45°11'30.87" E	13.38	MANUEL LOA	6	8422,831.17	708,322.59		
7	8	S 45°11'30.87" E	0.40		7	8422,833.51	708,334.69		
8	9	S 45°11'30.87" E	0.40		8	8422,833.24	708,339.58		
9	10	S 45°11'30.87" E	33.37		9	8422,819.86	708,346.68		
ESTE									
9	10	S 07°11'32.14" E	12.08	CALLE S/N	10	8422,822.80	708,355.93		
SUR									
10	11	N 67°18'54.67" V	122.30	CALLE S/N	11	8422,849.00	708,353.68		
OESTE									
11	12	N 63°27'22.66" E	16.71	QUEBRADA S/N	12	8422,841.30	708,370.58		
12	13	N 08°38'00.17" W	15.63		13	8422,897.43	708,368.77		
13	14	N 68°32'20.43" E	32.38		14	8422,893.25	708,388.84		
14	1	S 08°42'19.27" W	11.19						

LA LEGENDA DE LOS SIGNOS ES DE ACCORDIA A LOS SIGUENTES DEL PROYECTO DEL PREDIO LOS QUINOS SIN TOMAR EN EL CUEN TO DEL CENSO DE LOS SIGUENTES



APROBADO
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
Fecha: 07 de Enero del 2019

RESPONSABLE TECNICO:
ARQ. DANNY FIERRO P.
C.I. 171499314-2
REG. SENESCYT. 1605-11-1049025

RESPONSABLE LEGAL:
SR. GUILLERMO TORRES
C.I. 010105197-7

SISTEMA DE COORDINADAS:
UTM
DATUM: WGS-84
ZONA: 17S

LAMINA:
1 / 1

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



AVALUOS Y CATASTROS

24 de Mayo 8-60 y Cuenca
07 2 780 782, 07 2 780 109, 2780 759 Ext. 119
Gualaquiza - Morona Santiago - Ecuador



Gualaquiza, 12 de noviembre - 2018
Arq. Carlos Vidal M.
**ANALISTA DE AVALUOS Y
CATASTROS,**

CERTIFICO:

Que, la faja de terreno, que se va adherir al predio de clave actual urbana 14-02-50-001-020-006-001 (antes de clave catastral rural 14-02-50-001-004-077-096); del Sr. Guillermo Torres, de 231,72 m², con un valor de 5,11 dólares por metro cuadrado, tiene un avalúo de 1.184,09 dólares.

Es todo cuanto pudo informar para los fines pertinentes.

Atentamente

Arq. Carlos Vidal M.

ANALISTA DE AVALUOS Y CATASTROS



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR



La Junta Provincial Electoral de Morona Santiago

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Socioeconómicas de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1 y 166 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Confiere a

Avila Choco Augusto Patricio

la credencial de:

ALCALDE DE GUALAQUIZA FEB 2019

NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
Doy fe que la copia que se lecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fue exhibido GUALAQUIZA
Dr. Rikcher T. Correa Pesántez
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN GUALAQUIZA, ECUADOR

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Moras, a los 25 días del mes de Abril de 2014

Jenny Cabala E.
Leda Jenny Cabala E.
VICEPRESIDENTA

Prof. Luzmila Amantegui
PRESIDENTE

Patricio Jaramilla R.
VOCAL

Raúl Petrosin
Leda Raúl Petrosin
VOCAL

Abg. Catherine (Vna. S.)
SECRETARIA

Abg. Diana Estrella L.
VOCAL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

149000070001
GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

AVILA CHOCO AUGUSTO PATRICIO
PLACENCIA MOROCHO NORA YOLANDA
ESPECIAL
SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 01/03/1983
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/08/1944
FEC. ACTUALIZACIÓN: 18/02/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES REALIZADAS POR MUNICIPIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: CENTRO Calle: 24 DE MAYO Numero: 8-60 Interseccion: CUENCA Edificio: EDIFICIO MUNICIPAL Referencia ubicacion: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Telefono Trabajo: 072780108 Telefono Trabajo: 072780782 Fax: 072780109 Telefono Trabajo: 072780789 Email: aux.contabilidad@gadgualaquiza.gob.ec Web: WWW.GADGUALAQUIZA.GOB.EC

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
5	5	0
JURISDICCION	1.ZONA 6. MORONA SANTIAGO	



Código: RIMRUC2016001325527

Fecha: 07/12/2016 08:04:12 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

146000370001
GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 16/06/1944
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR MUNICIPIOS.
SERVICIO DE AGUA POTABLE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: CENTRO Calle: 24 DE MAYO Numero: 8-60 Interseccion: CUENCA Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Edificio: EDIFICIO MUNICIPAL Telefono Trabajo: 072780108 Telefono Trabajo: 072780782 Fax: 072780109 Telefono Trabajo: 072780739 Email: aux.contabilidad@gadgualaquiza.gob.ec Web: WWW.GADGUALAQUIZA.GOB.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/03/2006
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES COMO LOCALES COMERCIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: CENTRAL Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SN Interseccion: 12 DE FEBRERO Referencia: FRENTE AL TERMINAL TERRESTRE Email: aux.contabilidad@gadgualaquiza.gob.ec Web: WWW.GADGUALAQUIZA.GOB.EC Telefono Trabajo: 072789108

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 13/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: COLEGIO MUNICIPAL GUALAQUIZA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ENSEÑANZA PREESCOLAR CUYO PRINCIPAL OBJETIVO ES FAMILIARIZAR A NIÑOS DE Poca EDAD CON UN AMBIENTE DE TIPO ESCOLAR.
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA PRIMARIA.
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. MILTON PATIÑO Numero: SN Interseccion: LEON ESPINOZA Referencia: FRENTE A LAS ESCALINATAS DEL BARRIO SAN SEBASTIAN Edificio: COL. A DISTANCIA CAMILO GALLEG Email: aux.contabilidad@gadgualaquiza.gob.ec Web: WWW.GADGUALAQUIZA.GOB.EC Telefono Trabajo: 072781450 Fax: 072781450

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 06/10/2014
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE CEMENTERIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: ELOY ALFARO Calle: 608 CONSUELO IGLESIAS Numero: SN Interseccion: ELOY ALFARO Referencia: DETRAS DE LA ESCUELA VICTOR EMILIO ESTRADA Manzana: 8 Email: aux.contabilidad@gadgualaquiza.gob.ec Telefono Trabajo: 072780108



Código: RIMRUC2016001325527

Fecha: 07/12/2016 08:04:12 AM

ESPACIO EN BLANCO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
Le da fe con el país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1460000370001
GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA



No. ESTABLECIMIENTO: 005

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

REG. ÚNICO ACT. 08/12/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REGISTRO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE COLISEO Y PISCINA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: LOS SAUCES Calle: RIO CENEPA Numero: SN Interseccion: AV SIXTO
DURAN BALEN Referencia: FRENTE A LA ESCUELA MARIANITA DE JESUS Manzana: 1 Telefono Trabajo: 072780756 Email:
aux.contabilidad@gadgualaquiza.gob.ec

NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
Doy fe que la copia que antecede guarda
conformidad y exactitud con el documento
que me fue exhibido GUALAQUIZA



21 FEB 2019

Dr. *Ricardo T. Correa Pesantez*
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN GUALAQUIZA, EMPERADOR



Código: RIMRUC2016001323527

Fecha: 07/12/2016 08:04:12 AM

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES
CANTÓN GUALAQUIZA

0101554-2



CITADANIA
AYALA CHOCO
AUGUSTO PATRICIO
MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA
GUALAQUIZA
FECHA DE NACIMIENTO: 12-03-87-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ELSA CUAMANDA
AYALA CIRDOÑEZ



SUPERIOR INGENIERO

Y444393442

AYALA AUGUSTO

CHOCO DON LERMINA

CUENCA
2018-05-01

2020-06-01

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
CANTÓN GUALAQUIZA

001
CANTÓN

001 - 296
CANTÓN

01015542
CANTÓN

AYALA CHOCO AUGUSTO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES



MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
GUALAQUIZA
CANTÓN
GUALAQUIZA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: I



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"

Doy fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fue exhibido GUALAQUIZA



21 FEB 2018

Dr. *[Handwritten name]* *[Handwritten name]* Pesántez
NOTARIO PRIMER
DEL CANTÓN GUALAQUIZA, ECUADOR

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD



TORRES
GUILLERMO
C.I. No.: 0101063477



CARNÉ No. 01.17697
DISCAPACIDAD: FÍSICA
PORCENTAJE: 35%

Guillermo Torres
FIRMA O HOJILLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCION SOBRE DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
AZUAY/GUALACEO/JADAN
SECTOR EL PROGRESO / VIA A JADAN 0052797

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:
AZUAY/ 14/06/2011



08

FIRMA AUTORIZADA

NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
Doy fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA

21 FEB 2019

Dr. Richey I. Correa Pesantez
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN GUALAQUIZA, ECUADOR

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD
 N. 010106347-7

APellidos y Nombres: TORRES GUILLERMO

Lugar y Fecha de Nacimiento: MORONA SANTIAGO GUALAQUIZA GUALAQUIZA

Fecha de Nacimiento: 12/01/82

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZOLA RAQUEL ULLOA AREVALO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JUBILADO

APellidos y Nombres del Padre: TORRES HILDA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2016-01-13

Fecha de Expiración: 2026-01-13

Notario Público del Cantón Gualaquiza

Guillermo Torres



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

004 **004-380** **0101063477**

APPELLIDO Y NOMBRES: TORRES GUILLERMO

PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: GUALAQUIZA

JUDIC. PARROQUIA: JADAN

CRONOCRONOMIA: ZONA-1




ESTADO CIVIL: CASADO

ESTADO DE VOTACIÓN: REGISTRADO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"

Doyle que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fue exhibido GUALAQUIZA

21 FEB 2019

Dr. Rikche J. Correa Pesantez
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUALAQUIZA, ECUADOR



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101515542

Nombres del ciudadano: AVILA CHOCO AUGUSTO PATRICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA
SANTIAGO/GUALAQUIZA/GUALAQUIZA

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVILA ORDOÑEZ ELSA CUMANDA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: AVILA AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHOCO GUILLERMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA GARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA
SANTIAGO - GUALAQUIZA

N° de certificado: 192-200-30095



192-200-30095

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101515542
Nombre: AVILA CHOCO AUGUSTO PATRICIO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA

N° de certificado: 190-200-30100



190-200-30100



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101063477

Nombres del ciudadano: TORRES GUILLERMO

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA
SANTIAGO/GUALAQUIZA/GUALAQUIZA

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ULLOA AREVALO ZOILA RAQUEL

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 1978

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: TORRES HILDA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA
SANTIAGO - GUALAQUIZA



N° de certificado: 198-200-30115



198-200-30115

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro CMI, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101063477
Nombre: TORRES GUILLERMO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FISICA 35%

1. La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2019

Emissor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA

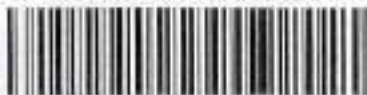
Day fe del otorgamiento y en su testimonio,
confiero esta Primera copia sellada,
signada, firmada y certificada.

Gualaquiza, 21 FEB 2019

Dr. Rikael Teodoro Correa Pesántez
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN GUALAQUIZA



N° de certificado: 190-200-30119



190-200-30119





ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro de la Propiedad Gualaquiza

En Gualaquiza, 01 de marzo del 2019, a las 08H00 en esta fecha queda inscrita la presente Escritura de Adjudicación, bajo el Rep. Nro. 157, Registro Nro.- 03, Tomo 01.

1.- PROPIETARIA:	GUILLERMO TORRES (Casado)
2.- CLAVE:	14-02-50-001-020-006-001
3.- UBICACIÓN:	Sector Churuyacu, parroquia y cantón Gualaquiza provincia de Morona Santiago.
4.- OBSERVACIONES:	Adjudica UNA FAJA de lote de una superficie de 231.72 M2, que pasa a formar un solo de cuerpo con el terreno de 2.643,42 inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de noviembre de 2014 con el Repertorio N° 1096 número de inscripción 380, quedando una superficie total de una área de 2849.02 M2

Peter Daniel Calle Idrovo
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN GUALAQUIZA (E)



•
•
•



•
•
•

